



## DECLARACION DE POLITICA USO ILEGAL Y ABUSO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ALCOHOL

### Introducción

Ponce Paramedical College, Inc. (POPAC), está comprometido con proveer en la comunidad institucional un ambiente libre de drogas y alcohol que promueva el bienestar a la salud y seguridad de sus miembros. El uso ilegal de drogas y abuso de alcohol es perjudicial para el ser humano y afecta su ejecución y desempeño. Poseer, consumir o estar bajo la influencia de sustancias controladas o alcohol pone en riesgo la salud y seguridad de nuestros estudiantes y empleados.

Además, la elaboración, distribución, posesión o uso de sustancias controladas es un delito que conlleva serias sanciones conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de los Estados Unidos de América; incluyendo la pena de cárcel. Por esa razón, POPAC tiene en vigor un Programa orientado a evitar el uso ilegal de sustancias controladas y abuso de alcohol.

### I. Base Legal

Toda institución educativa que reciba ayuda financiera de programas federales debe que tener en vigencia un programa dirigido a la prevención de drogas y alcohol para sus estudiantes y empleado.

Este programa se formula a tono con leyes y reglamentos federales que requieren la adopción de normas institucionales para promover un ambiente de trabajo y estudios libres de drogas y alcohol. Dentro de estas se mencionan las siguientes leyes: Acta de Lugares de Trabajos Libres de Drogas y Alcohol de 1988 (Ley Pública 100-690), Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas 1989 (Ley Pública 101-226) y Ley 4 del 23 de junio de 1971, Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, según enmendada.

### II. Política Institucional

Ponce Paramedical College (POPAC) tiene el fiel compromiso de promover un ambiente de estudios y trabajo libre de drogas y alcohol. POPAC, promulga la presente Política, por entender que es necesario mantener un ambiente de trabajo y estudios seguro que propicie el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y un adecuado entorno laboral. Los individuos bajo los efectos contra drogas, alcohol u otras sustancias controladas pueden constituir un grave peligro hacia la seguridad y la salud; no sólo para sí mismos, sino para quienes les rodean.

Por lo tanto, lo anterior implica que se **Prohíbe** estrictamente: poseer, producir ilegalmente, fabricar, distribuir, vender, dispensar, transportar, ocultar, usar o consumir sustancias

controladas o alcohol en los predios de POPAC, centros de práctica, transporte colectivo y/o actividad oficial de la Institución. Toda persona que viole esta prohibición, o que esté bajo los efectos de alguna sustancia controlada o de alcohol, estará sujeta a las medidas disciplinarias pertinentes, las cuales pueden incluir desde amonestación hasta la separabilidad de su empleo, según aplique.

### **“AL ALCOHOL Y DROGAS, DILE NO CON POPAC”**

Se exhorta a todos los estudiantes y empleados al fiel cumplimiento de esta política y contribuir a un ambiente libre del uso de drogas y alcohol, solicitar programas de ayuda y evitar las medidas disciplinarias como resultado del incumplimiento con la misma.

#### **III. Reglas de Conducta y Sanciones**

El incurrir en la violación de esta política establecida puede conllevar sanciones y medidas disciplinarias conforme a la autoridad de la Institución, las cuales podrían incluir amonestación, suspensión, cancelación de matrícula y/o expulsión conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudiantes.

Además, la Ley de Puerto Rico y leyes federales de Estados Unidos de Norte América también prohíben y castiga como un delito grave la posesión, el uso, venta, tráfico o manufactura ilegal de drogas y sustancias controladas, así como el abuso de alcohol. Los violadores a estas leyes están sujetos a penalidades criminales, incluyendo cárcel. Detalles relacionados con la reglas de conducta aparecen contenidos en el Manual de Prevención de Sustancias Controladas y Alcohol.

El interés y objetivo principal de la Institución es que el estudiante y empleado pueda realizar sus actividades de estudio y laborales en un ambiente libre de sustancias controladas y abuso de alcohol.

#### **IV. Riesgos Asociados con el Uso y Abuso de Drogas y Alcohol**

El uso y abuso de drogas y alcohol tiene efectos de riesgos en la salud. Entre sus riesgos principales se mencionan: efectos sobre el cerebro, cambios de conducta, percepción del tiempo y espacio, enfermedades hepáticas, virus del HIV, entre otros riesgos.

#### **V. Programa de Ayuda (Rehabilitación)**

POPAC exhorta a sus estudiantes o empleados a obtener la ayuda necesaria para vencer un problema de uso y abuso de sustancias controladas o alcohol.

- Los estudiantes que incurran en conducta o en violación a esta Política, una vez determinada, podrán ser referidos a un programa de consejería y rehabilitación de una entidad pública o privada. Dicha entidad determinará el tratamiento de rehabilitación conveniente.

- Todo estudiante referido a un programa de rehabilitación está obligado a completar satisfactoriamente el mismo antes de continuar su curso de estudio. Para ello, deberá presentar a la Institución evidencia sometida por un médico especialista o agencia autorizada que certifique su rehabilitación.
- Los empleados serán orientados conforme a la política contenida en el Código de Conducta y Compendio de Políticas del Empleado.

#### **VI. Aplicabilidad**

Esta política aplica a toda la comunidad estudiantil, empleado y toda persona que presta servicios en el Ponce Paramedical College.

#### **VII. Administración**

La implantación de esta política estará a cargo del Decanato de Asuntos Estudiantiles y la Oficina de Recursos Humanos. Detalles relacionados con esta política están contenidos en el Manual de Prevención Contra el Uso Ilegal de Sustancias Controladas y Alcohol

#### **VIII. Vigencia**

Las disposiciones aquí contenidas tienen vigencia inmediata. Copia de esta política será distribuida a la comunidad estudiantil y empleados y estará disponible a través de la página electrónica de POPAC: <http://www.popac.edu/acerca-de-nosotros/politicas-institucionales-e-informacion-al-consumidor-2/>



Wilda Vélez Valdivieso  
Presidenta Interina  
Ponce Paramedical College

15 de junio de 2016